



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA- LOTE 1- 2011 0007 - SE 005 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. **a) Objeto del contrato / codificación:** redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción de un Invernadero junto al Edificio de Institutos de Investigación del Campus Científico de Paterna. / CPA: 71.11.2 / CPV: 71221000-3
b) Necesidades a satisfacer: construir un invernadero con grado de confinamiento P0 y P1 para posibilitar la investigación con organismos modificados genéticamente. Para ello resulta necesario con carácter previo contratar la redacción del correspondiente proyecto de ejecución así como la dirección de obras.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Responsable del contrato:** Luis Javier Juaristi Martínez de Sarría, director de la Unidad Técnica.
4. **Plazo de ejecución:** para los estudios previos, anteproyecto y/o proyecto básico, incluida la entrega y aprobación o modificación si fuera necesaria se establece el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. El plazo para la redacción del proyecto de ejecución a partir del anteproyecto o proyecto básico aprobado será de dos semanas. La dirección, al estar condicionada a la realización de la obra, iniciará su vigencia con la firma del acta de comprobación de replanteo, y se ajustará a la vigencia de las obras contratadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de los correspondientes contratos.
5. **a) Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 39.911,20 €
Importe IVA: 8.381,35 €
Importe total: 48.292,55 €
b) Distribución en anualidades: Está previsto que el gasto correspondiente a la prestación consistente en la redacción del proyecto, estimado inicialmente en 24.146,28 euros, se impute íntegramente al presupuesto del ejercicio 2017. El gasto correspondiente a la dirección de obras, estimado inicialmente en 24.146,27 euros, se contraerá cuando cobre eficacia esta parte del contrato, con cargo a los ejercicios presupuestarios que correspondan.
c) Crédito presupuestario:
672400000-541-66310
6. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** Ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
7. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.
8. **a) Representante del órgano de contratación:** director de la Unidad Técnica.
b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.
9. **Revisión de precios:** no procede.

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



10. Modificación de los contratos:

Se prevé la posibilidad de que durante la ejecución del contrato resulte necesario modificar apartados y capítulos del proyecto si se plantea cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Que se planteen requerimientos en orden a conseguir la homologación de las instalaciones por los organismos externos.
- Que los medios y tecnología disponibles en el mercado en la fase de ejecución de obra aconsejen la modificación para obtener los mejores resultados posibles.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores podrá resultar necesario modificar el contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de obras, modificación que deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula 31 del pliego aplicable. Estas modificaciones podrán afectar tanto al precio correspondiente a la redacción de proyecto como al correspondiente a la dirección de obra, de acuerdo con lo establecido en dicha cláusula.

El incremento del precio que como máximo podrán suponer las modificaciones que se produzcan no será superior al 20 % del importe inicial del contrato.

11. Plazo de garantía: el que resulte de la aplicación de lo establecido en la cláusula 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Otros:

- Este contrato podrá ser cofinanciado por Fondos Feder gestionados por la Generalitat Valenciana, dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana para el periodo 2014-2020 (P.O. FEDER CV), por lo que se deberán de llevar a cabo todas las actuaciones de publicidad de dicha financiación establecidas al efecto.
- El proyecto se dirigirá en colaboración y bajo la supervisión de la Unidad Técnica de la Universitat de València. En caso de divergencias de opinión el contratista se deberá de ajustar al criterio de la Universitat, que se manifestará por medio del responsable del contrato.
- Información de carácter técnico: Luis Javier Juaristi Martínez de Sarría. Teléfono: 96 386 42 06.
- Información de carácter administrativo: Unidad de Gestión de contratación de redacción y dirección de proyectos del Servicio de Contratación Administrativa. Teléfono: 96 398 33 10. E-mail: contratacion.proyectos@uv.es.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	Julia Comino Arjona

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

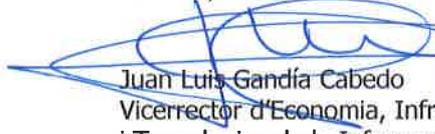


2017 0019 – SE 013

En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en la factura deberán indicarse necesariamente los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació	
Referencia	2017 0019 – SE013	

Valencia, 8 de febrero de 2017


 Juan Luis Gandía Cabedo
 Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació,
 P.D. DOGV 7967



El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 8 de febrero de 2017
Edo.: M^a José Alberola Mateos